

## DISCURSO DEL DOCTOR HÉCTOR FIX-ZAMUDIO

**Dr. José Sarukhán,**

Rector de la Universidad Nacional  
Autónoma de México,

**Dr. José Luis Soberanes,**

Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas,

**Sr. Lic. José Francisco Ruiz Massieu,**

Director del Fondo Nacional de la Vivienda  
para los Trabajadores,

**Colegas** del Instituto de Investigaciones  
Jurídicas,

**Señoras y señores:**

He recibido el muy grato encargo de pronunciar unas palabras en el muy merecido homenaje que en este acto se rinde al licenciado José Francisco Ruiz Massieu con motivo de su amplia y permanente labor de investigación jurídica y por su apoyo constante a la misma investigación y a la enseñanza del derecho.

Son muy conocidas sus actividades académicas, sin embargo me permitiré mencionar algu-

nos aspectos de las mismas, que ustedes conocen seguramente, pero que considero conveniente recordar.

José Francisco Ruiz Massieu pertenece al muy reducido grupo de juristas que no obstante haber dedicado parte importante de su vida de manera destacada al servicio público, han logrado persistir en el campo de la investigación y de la promoción académica de manera notable y meritoria. Es muy difícil, como todos ustedes lo saben muy bien, combinar de manera adecuada dos actividades que son absorbentes y al parecer excluyentes.

Conocí al homenajeado como un brillante estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAM que se incorporó al Instituto de Investigaciones Jurídicas, al que yo tenía el privilegio de dirigir, en la primera generación de becarios que se integró con apoyo en el programa de preparación del personal académico establecido por el ilustre rector Ignacio Chávez, por cierto en tiempos muy conflictivos, es decir, con posterioridad a los lamentables acontecimientos de 1966 que culminaron con la dolorosa renuncia del propio rector Chávez y se avecinaban los trágicos acontecimientos de 1968. A esa generación pertenecían estudiantes excepcionales como Diego Valadés, Rolando Tamayo, Ricardo Méndez Silva, Manuel Barquín e Ignacio Carrillo Prieto, y por supuesto Jorge Carpizo, que había sido becario de la Coordinación de Humanidades dirigida por don Mario de la Cueva,

## **INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y ACCIÓN PÚBLICA 23**

y que no obstante su juventud desempeñó en esa época de manera excepcional la Secretaría del propio Instituto. Esa tradición iniciada por el grupo al que pertenecía José Francisco Ruiz Massieu se continuó con posterioridad y es la que ha permitido situar a nuestro Instituto de Investigaciones Jurídicas en una posición de privilegio en el campo de las ciencias jurídicas en nuestro país.

Desde esa ocasión el joven Ruiz Massieu demostró su vocación y sus aptitudes para la investigación, por lo que recién obtenida la licenciatura, se le confirió una beca del Consejo Británico, que es muy estricto en su selección, para realizar cursos de posgrado en la Universidad de Essex en Inglaterra, en la cual efectuó de manera destacada la maestría en Ciencias Políticas, que combinó con estudios de Historia en la Universidad Iberoamericana, lo que le permitió una preparación muy sólida en ciencias sociales.

A su regreso a nuestro país inició su extraordinaria trayectoria académica, para la cual está extraordinariamente dotado, si recordamos que ingresó como investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, en el cual pronto alcanzó la titularidad por la profundidad de sus conocimientos. Además se dedicó a la enseñanza como profesor por oposición en nuestra Facultad de Derecho y en el Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana; fue coordinador de las materias jurídi-

cas en la Vocacional 5 del Instituto Politécnico Nacional; profesor de la División de Estudios Superiores de la propia Facultad de Derecho y director de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Entre otras disciplinas, José Francisco Ruiz Massieu realizó aportaciones importantes al estudio del derecho administrativo de nuestro país y por este motivo recibió con toda justicia el prestigiado Premio Nacional de Administración Pública en el año de 1979.

Es autor, coautor y editor de numerosos libros, entre los cuales podemos mencionar *La empresa multinacional*, UNAM, 1972; *Normación constitucional de los partidos políticos en América Latina*, UNAM, 1974; *La nueva administración pública*, Tecnos, 1977; *La empresa pública en México*, INAP, 1980; *Aspectos jurídicos de la planeación*, Porrúa, 1981; *Nuevo derecho constitucional mexicano*, Porrúa, 1983; *Estudios de derecho político de estados y municipios*, Porrúa, 1983; *Nueva clase política*, Océano, 1986; *Ideas a tiempo. Las perspectivas de la democracia*, Diana, 1990, y la magnifica recopilación de estudios que ha aparecido en estos días, publicada por este Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Cuestiones de derecho político (Méjico-España)*, México, 1993.

La otra dimensión en la cual se han desarrollado las actividades de José Francisco Ruiz Massieu ha sido la relativa a su dedicación pa-

## **INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y ACCIÓN PÚBLICA**    **25**

ralela al servicio público, en la cual ha puesto el mismo empeño y dedicación que lo caracterizan, y por ello ha desempeñado con gran eficacia numerosos cargos, que han culminado con el de gobernador del estado de Guerrero y actualmente como director general del Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores.

Debemos destacar que en el gobierno del estado de Guerrero realizó una labor notable tanto en la prestación de los servicios públicos, especialmente los relativos a la justicia social, como en las iniciativas que presentó a la Legislatura de dicha entidad, que permitieron la modernización de las instituciones de gobierno y de administración del propio estado, adelantándose en varias ocasiones a las reformas realizadas en el derecho federal. Como una muestra podemos mencionar entre muchas otras iniciativas, la que promovió la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, que antecedió a la reforma constitucional de enero de 1992 al artículo 102, apartado B, de la Constitución Federal, en cuanto dicha Comisión local se estableció en virtud de la reforma constitucional al artículo 76 de la carta de dicha entidad federativa, con fecha 21 de septiembre de 1990. Dicho precepto fundamental así como la Ley Orgánica respectiva, publicada el 26 del propio mes de septiembre de 1990, establecieron la autonomía técnica y funcional de dicho organismo tutelar de derechos humanos, en cuanto su titular era nom-

brado por el gobernador de dicha entidad, con aprobación del Congreso local, de la misma manera en que son designados los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado, pero además dicho presidente tenía carácter inamovible hasta su jubilación y sólo podía ser destituido por causas de responsabilidad.

Por otra parte, la citada Ley Reglamentaria de dicha reforma constitucional establecía un procedimiento específico en relación con la desaparición de personas, además de un recurso extraordinario de exhibición personal (*habeas corpus*), todo lo cual demuestra el profundo conocimiento del gobernador Ruiz Massieu respecto a los instrumentos tutelares de los derechos humanos.

También debe destacarse que, en su calidad de universitario, proporcionó su decidido apoyo a fin de que pudiera establecerse la Universidad Americana de Acapulco, la cual, no obstante el escaso tiempo que ha transcurrido desde su creación, cuenta con excelentes instalaciones y un cuerpo docente de calidad, que se ha enriquecido con la constante colaboración de juristas de toda la república y del extranjero.

La edición del espléndido libro sobre *El abogado mexicano*, del que es autor el distinguido investigador de este Instituto de Investigaciones Jurídicas, maestro Francisco Arturo Schroeder Cordero, publicado bajo los auspicios del Gobierno de Guerrero, en la última etapa del goberna-

## **INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y ACCIÓN PÚBLICA 27**

dor Ruiz Massieu, nos lleva al convencimiento que desde los primeros hasta los últimos días de su administración mantuvo la preocupación de promover los estudios jurídicos. Se pueden destacar los numerosos congresos, reuniones, simposios y seminarios que se realizaron bajo los auspicios del gobernador Ruiz Massieu desde el comienzo de su periodo, ya sea directamente o con la colaboración de diversas instituciones de enseñanza superior, en particular esta Universidad y este Instituto de Investigaciones Jurídicas, y por ello con toda justificación los integrantes del mismo lo seguimos considerando, con orgullo, como uno de los nuestros.